



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 25/11/2019 - 08:04:31
Recibo No. 7747540, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VJ31F745PF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION DE PESCADORES DEL BARRIO EL MORRITO DE MALAMBO SIGLA
ASOPEBAMM
Sigla: ASOPEBAMM
Nit: 900.531.282 - 3
Domicilio Principal: Malambo
Registro No.: 12.345
Fecha de registro: 15/06/2012
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 15/07/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CLL 4 N 11-45
Municipio: Malambo - Atlántico
Correo electrónico: asopesbamm@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3012152686

Dirección para notificación judicial: CLL 4 N 11-45
Municipio: Malambo - Atlántico
Correo electrónico de notificación: asopesbamm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3012152686

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 06/05/2012, del Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2012 bajo el número 32.149 del libro I, se constituyó la entidad: asociación denominada ASOCIACION DE PESCADORES DEL BARRIO EL MORRITO DE MALAMBO SIGLA ASOPEBAMM

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 25/11/2019 - 08:04:31
Recibo No. 7747540, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VJ31F745FF

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La ASOCIACION DE PESCADORES DEL BARRIO EL MORRITO DE MALAMBO - ASOPEBAMM - en función del objetivo para el cual fue creada podrá formular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos de gran contenido social, que permitan contribuir al mejoramiento de los niveles de calidad de vida de los pescadores del Santo el Morrito, sus familias y demás habitantes de nuestro municipio y el Departamento del Atlántico, para lograr avanzar en el verdadero desarrollo humano y social. Estos planes, programas y proyectos serán financiados con recursos del sector público, privado o mixto y/o con recursos provenientes de organizaciones no gubernamentales del orden municipal, departamental, nacional e internacional y con los recursos que resultaren del producto de las actividades propias de la Asociación; la cual desarrollará las siguientes actividades: Gestionar y desarrollar proyectos productivos acuícolas y pesqueros, rentables y sostenibles. Gestionar, desarrollar, promover planes, programas y proyectos que contribuyan a la recuperación y mantenimiento de los cuerpos de agua del municipio de Malambo. Gestionar, desarrollar y promover proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel educativo de los pescadores del barrio el Morrito y sus familias. Gestionar y desarrollar proyectos agrícolas y avícolas para el sustento de sus familias. Gestionar, desarrollar, promover planes, programas y proyectos de beneficio social, artísticos, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, económicos, políticos y de participación comunitaria entre otros. Todas aquellas que se consideren necesarias para contribuir al desarrollo social y sostenible del municipio de Malambo y el Departamento del Atlántico.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9960900 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$200.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL BARRIO EL MORRITO DE MALAMBO - ASOPEBAMM - tendrá como órganos de administración, coordinación y control: Una Asamblea General, que es el máximo órgano administrativo y una Junta Directiva. Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Reformar los presentes estatutos para lo cual será necesario el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Contratar y/o designar al fiscal y fijarle la remuneración. Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo o representante legal para la celebración de contratos cuyo valor excede el monto equivalente a la suma de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la celebración del respectivo acto o contrato. Las demás funciones que le asignen estos estatutos, la Asamblea General o sean propias de su naturaleza. La ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL BARRIO EL MORRITO DE MALAMBO - ASOPEBAMM - tendrá un Director Ejecutivo que será el representante legal. El Representante Legal desempeñará, en tal carácter, además de las que le asigne la Junta Directiva, las siguientes funciones entre otras: Llevar la representación legal de la ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL BARRIO EL MORRITO DE MALAMBO ASOPEBAMM - ante terceros. Constituir apoderados judiciales



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/11/2019 - 08:04:31
Recibo No. 7747540, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VJ31F745FF

o extrajudiciales y celebrar los contratos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación, con la limitación establecida en el numeral. Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar actos y contratos cuya cuantía sobrepase lo estipulado en el literal 13 del artículo 21. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 06/05/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2012 bajo el número 32.149 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Cabrera Herrera Martín Eduardo	CC 3732849

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 19/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2019 bajo el número 54.408 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Gonzalez Mercado Jairo Enrique	CC 72041572

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 19/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2019 bajo el número 54.407 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez Mercado Jairo Enrique	CC 72.041.572
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Valera Serge Claudia Rosa	CC 1.048.283.303
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Thomas Garcia Felix Maria	CC 3.732.048
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez Peralta Pedro A.	CC 72.123.402
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De Alba Fria Mario Alberto	CC 72.042.188

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 25/11/2019 - 08:04:31
Recibo No. 7747540, Valor: \$,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VJ31F745FF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.